

Quillota, 27 ABR 2021

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 4260 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **DOUGLAS BRAUD CASTRO OVIEDO**;
- 2.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de 05 de marzo de 2020;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de 11 de marzo de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio N°2215, de 05 de marzo de 2020;
- 5.-Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea N°007, de 01 de abril de 2020,
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de 03 de marzo de 2020;
- 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N°200589126, Ministerio de Salud, de 09 de marzo de 2020;
- 8.-Fotocopia de Informe N° 111-R, de 13 de marzo de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord.N°222, de Director de Obras Municipales, señalando que se cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana, de 09 de abril de 2020;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : DOUGLAS BRAUD CASTRO OVIEDO |
| 2 | - | R.U.T. | |
| 3 | - | UBICADO EN | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr